



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 1 de 7

RESOLUCION No. **00278**

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-
2014 y se dictan otras disposiciones**

LA GERENTE DESIGNADA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 0055 de 2007 Estatuto Único de Contratación, resolución gerencial No. 00270 del 10 de junio de 2014 y

CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 0055 de 2007 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelanto la Convocatoria Pública No. 019 de 2014 cuyo objeto es Contratar la **ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION Y UN APPLIANCE FIREWALL PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMATICA Y LA ADMINISTRACION DE LA RED WAN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria el 27 de mayo de 2014, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 28 de mayo de 2014, en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que al cierre de la presente convocatoria el día 09 de junio de 2014 a las 2:00 pm se presentó una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S** recibida a la 1:40 pm del día 09 de junio de 2014, con 128 folios.

Que mediante comunicación de 9 de junio de 2014, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Aida Barrios Tinoco Profesional Universitario Tipo III; Verificación y Evaluación Técnica: Hernán Alberto Dager Peña, Coordinador de sistemas.

Que una vez adelantada la verificación de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones se concluyó:

Evaluación Jurídica realizada por ALBINA BECHARA LOPERA

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	CUMPLE(folio 3 a 5)
Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia	CUMPLE(folio 69 a 71)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS**

NIT 806010305-

Página 2 de 7

RESOLUCION No. 00278

**“Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-
2014 y se dictan otras disposiciones**

<p>y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.</p> <p>La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.</p> <p>El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo</p>	
<p>Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.</p>	<p align="center">CUMPLE (folio 80 A 87)</p>
<p>Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica 	<p align="center">CUMPLE (FOLIO 75 a 77)</p>
<p>Registro único tributario</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 68)</p>
<p>Carta de conformación de consorcios o uniones temporales</p>	<p align="center">No aplica</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p align="center">CUMPLE (folio 118 A 122) póliza No. 320-47-994000009587 de Aseguradora Solidaria.</p>
<p>Hoja de vida de la Función Pública.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 78)</p>
<p>Estados financieros. El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 debidamente certificados, donde se</p>	<p>Lo anexa (Folio 91 a 92, 102, 95 a 99) Se verificara por parte de la evaluadora técnica</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 3 de 7

RESOLUCION No. **00278**

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-
2014 y se dictan otras disposiciones

identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias y las notas a los estados financieros.	
Tarjeta profesional del contador	CUMPLE (folio 93)
Tarjeta profesional revisor fiscal	CUMPLE (Folio 81)
Dictamen del revisor fiscal	CUMPLE (Folio 100 a 101)
Antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores	CUMPLE (folio 103 a 104)
Declaración de renta 2013	LA ANEXA (folio 94) Se verificara por parte de la evaluadora técnica
Copia de cedula de ciudadanía	CUMPLE (Folio 105)
Oferta Económica	CUMPLE (Folios 64 a 66)

La firma **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: REALIZADA POR HERNAN ALBERTO DAGER PEÑA

REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia en la celebración de contratos cuyo objeto, sea igual o similar al de la presente convocatoria, presentando para el efecto del presente, contratos ejecutados o certificaciones, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, actualizado en S.M.M.L.V	CUMPLE El oferente a folios 124 a 126 demuestra la experiencia solicitada.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el formato 8 del pliego de condiciones	CUMPLE FOLIOS 7 AL 27
Mínimo dos (2) INGENIEROS DE SISTEMAS que acrediten el título Profesional. Uno de los INGENIEROS DE SISTEMAS debe contar como mínimo UNA (1) certificación que acredite conocimientos en ADMINISTRACION DE PLATAFORMAS WINDOWS O LINUX. Uno de los INGENIEROS DE SISTEMAS debe contar como mínimo UNA (1) certificación que acredite conocimientos en SEGURIDAD INFORMATICA.	CUMPLE FOLIOS 50 a 52, folio 37 FOLIO 36 FOLIO 40,41
1. CERTIFICACIONES: a)- ingeniero con Participación en mínimo 2 proyectos ejecutados durante los últimos dos años en Administración y configuración de SERVIDORES EN PLATAFORMA WINDOWS O LINUX b)- El proponente debe garantizar por escrito mediante certificación expedida por el fabricante o distribuidor de los	FOLIO 60 FOLIO 127



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 4 de 7

RESOLUCION No. **00278**

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-2014 y se dictan otras disposiciones"

equipos, que cada uno de los elementos que suministrara, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes.

c) El Oferente debe garantizar la garantía de los equipos ofertados por un término mínimo de un año.

FOLIO 128

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TENICOS EXIGIDOS.

VERIFICACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR AIDA BARRIOS TINOCO:

Se realizara con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MINIMO 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 60%

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La firma CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S **cumple** con los requerimientos financieros, tal como se plantea en el siguiente cuadro de evaluación financiera.

REQUISITOS	CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.SNIT 800.221.030-1		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 60%	X 34.12%		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 encontrándose que cumple con el índice de endeudamiento exigido en los pliegos de condiciones
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual al 1.0	X 6.00		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2013, encontrándose que cumple con el índice de liquidez exigido en los pliegos de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
 CARTAGENA DE INDIAS
 NIT 806010305-

Página 5 de 7

RESOLUCION No. 00278

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-2014 y se dictan otras disposiciones"

		condiciones.
Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial VPO: \$181.000.000.00	X \$1.232.223.645	Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2013, encontrándose que cumple con el índice de capital exigido en los pliegos de condiciones.
Declaración de renta 2013	X	Esta de acuerdo a la información financiera presentada.

Cumple con la verificación financiera.

ETAPA CLASIFICATORIA

ITEM	CRITERIOS TECNICOS	PUNTAJE
1	<p>El puntaje respectivo se asignará de la siguiente manera:</p> <p>Se asignará un puntaje de 20 puntos al proponente que suministre el firewall con la mejor solución antivirus mínimo avira</p> <p>Se asignará un puntaje de 20 puntos al proponente que suministre firewall con consola de reportes integrado</p> <p>Se asignará un puntaje de 20 puntos al proponente que suministre firewall con la mejor arquitectura, la mínima requerida es multi-core.</p> <p>Se asignará un puntaje de 20 puntos al proponente que garantice minimizar la ventana de vulnerabilidad.</p> <p>Se asignara un puntaje de 20 puntos al proponente que suministre el firewall que cuente con puertas de enlace certificadas con checkmark anti-spam</p>	<p>MAXIMO 100 PUNTOS</p> <p>20 PUNTOS FOLIO 000020</p> <p>20 PUNTOS FOLIO 000007</p> <p>20 PUNTOS FOLIO 000020</p> <p>20 PUNTOS FOLIO 000021</p> <p>20 PUNTOS FOLIO 000020</p>
2	PROPUESTA ECONOMICA	100 Puntos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 6 de 7

RESOLUCION No. **00278**

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-
2014 y se dictan otras disposiciones**

TOTAL	200 PUNTOS
-------	------------

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 12 de junio de 2014, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 13 de junio de 2014, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 0055 de 2007 en su artículo 38: **ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS**.- señala que *"que la selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca."*

Que mediante resolución gerencial No. 00270 del 10 de junio de 2014 se asignaron funciones de Gerente de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias a la Subgerente Científica de la entidad, doctora Monica Jurado, desde el 16 de junio al 8 de julio de 2014.

Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No. 019 de 2014, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION Y UN APPLIANCE FIREWALL PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMATICA Y LA ADMINISTRACION DE LA RED WAN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** a CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S con nit No 800.221.030-1 representada legalmente por CARLOS EMIRO BARROS LARA identificado con cedula de ciudadanía No. 8.718.547 de Barranquilla, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$180.480.320.00)**, con cargo al Rubro 2010100001 compra de equipos administrativos con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0248 del 14 de mayo de 2014, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a CARLOS EMIRO BARROS LARA identificado con CC. No. 8.718.547 representante legal de la firma CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 7 de 7

RESOLUCION No. **00278**

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 019-
2014 y se dictan otras disposiciones**

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, www.esecartagenadeindias.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los DIECISEIS (16) días del mes de junio de 2014

MONICA JURADO MARQUEZ
Gerente designada

*Revisado: María Carolina Zúñiga Hernández- Asesora Jurídica Gerencia
Jaisil Mendoza Tapia- Profesional Especializado Coordinadora Contratación*

Proyectado: Albina Bechara L. – Asesora Jurídica